

Res. que aprueba el contrato sus-
crito entre el Estado Dominicano
y la señora Olga Jimenez. -

Nombre
y Núm.

712

2164



30-11-77



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

y 10 Pte., de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1, (lado izquierdo) del edificio No.D-2, construido de block y concreto en el proyecto para empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa), en esta ciudad, por la suma de RD\$23,600.00 -- (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los "Almacenes Madera; C. por A", el apartamento comercial marcado con el No.3, de la manzana "A" (Curvo tipo pantalla), construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto " Villa Duarte ", de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Yan de los Angeles Fernán Sánchez, el apartamento marcado con el No.4-2 del edificio (Curvo tipo pantalla), manzana "A" (4ta. planta), construido de block y concreto situado en la Ronda del Puente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real",

///.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,578.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo, del edificio Curvo (Tipo Pantalla) No. 3, construido de blocks y concreto, situado en la Avenida del Puerto No. 1 de esta ciudad, por la suma de RD\$22,578.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma "Distribuidora Lagares, C. por A.", el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, mansana "A" (Curvo tipo pantalla), construido de blocks y concreto, en el proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, por la suma de RD\$22,578.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Dr. Manuel E. Valdez, el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Baítitoba, de esta ciudad, por la suma de RD\$20,000.00 (VEINTI MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 4 -

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Daysi Susana Peguero Vda. Vásquez, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo (Tipo Pantalla) No.6, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero, esquina Ave. Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,576.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Olga Jiménez, el apartamento No.3-1, del edificio Curvo No.3 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero, esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,576.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Daysi Martínez Cuello, el apartamento marcado con el No.2-1 del edificio No.4, de la manzana "A", construido de bloque y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave.25 de Febrero de esta ciudad, por la suma de RD\$22,576.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 5 -

esquina Ave. Real, Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Esteban Carela Soto, el apartamiento No.3-1 del edificio Curvo No.1 (Tipo Pantalla), situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave.25 de Febrero esquina Ave. Real, de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Bautista Vargas, el apartamiento comercial No.1-2 del edificio No.2, (Tipo Pantalla), construido de blochs y concreto, en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

l) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Valdez, el apartamiento No.3-1 del edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", (tercera planta), construido de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

bloques y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

ii) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Osvaldo Hernández, el apartamento No.3-2, del edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", construido de bloques y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco Ave.25 de Febrero esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de \$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

m) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lillian Vázquez de Pereyra, el apartamento No.2-2 del edificio No.4, manzana "A", (Curvo tipo pantalla), construido de bloques y concreto, en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

n) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Isabel



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Castro Erazuela, el apartamento No.2-2 del edificio Curvo No.3 (Tipo Pantalla), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, construido de blocks y concreto, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Elisa Infante, el apartamento No.3-2 del edificio Curvo No.2 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", construido de blocks y concreto, ubicado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, el apartamento No.1-2 del edificio No.2 (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco en la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Santa Hileáys Peña, el apartamento No.2-1 del edificio Curvo No.2 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Rosa Caminero de Vargas, una porción de terreno con una extensión superficial de 533-32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.10 de la manzana "D" del Plano Particular), del proyecto "Las Avenidas", de esta ciudad, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.11); al Este resto de la misma par-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 9 -

cela, (Solares Nos. 5 y 6); al Sur, resto de la misma parcela, (Solares Nos. 7 y 8); y al Oeste, Calle "C", por la suma de RD\$35,072.59 (TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 59/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

r) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor José Altamiranda Espallat Guzmán, el apartamento comercial No. 1-1 del edificio No. 1, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

s) Contrato por medio del cual la señora Carmen Olga Reyes Dista de Peralta traspasa en favor del Estado Dominicano, terrenos arroceros bajo riego, con una extensión superficial en conjunto de 1,289.64 tareas, constituidos por varias porciones ubicadas dentro de las Parcelas Nos. 16-A, 16-B y 44 del Distrito Catastral No. 3, del Municipio de Valverde, sitio de Saibón, Provincia de Valverde, por la suma de RD\$57,943.08, pagada en la forma dispuesta en el mismo, lo que incluye traspaso en favor de la indicada señora de



Joaquín Balaguer

PRÉSIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 10 -

una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.780, del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, situada en la Unidad Maguá de la Urbanización "Los Cacigayos".

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor José Manuel Ovalles Tejeda, el apartamento comercial No.1-3, del edificio No.1, Tipo "T", del Proyecto "Calle París", de esta ciudad, construido de blocks y concreto, por la suma de RD\$26.000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Oscar Emiliano Camarena Gil, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No.2-A-1-Ref.-48-Apte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte; y 12-Pta; de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No.2, (lado derecho), edificio No."D-3", construido de blocks y concreto, proyecto "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" 2da. etapa, de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Este de la misma Parcela (Solar No.10); Al Este, calle "C", Al Sur

//..



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resto de la misma Parcela (Solar No.12) y al Oeste, resto de la misma Parcela, por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

v) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Sergio Amaro Rosario, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solaras Nos. 6Pte., 7,8,9 y diez (10) Pte, de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.2 (lado derecho), edificio No."B-2", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento", 2da. Etapa, de esta ciudad, en los linderos: Al Norte, Parcela No2-A-1-Ref.-46-Pte. (Solar No.6-Pte-resto); Al Este, calle "C"; Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.10 resto); y al Oeste, resto de la misma parcela por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

W) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Claudio Raul Pérez, una porción de terreno con área de 406.00 metros cua-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 12 -

drados en la Parcela No.2-A-1- Ref. -46-A-Pte., del D. C., No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte.; y 12-Pte. de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No.1 Lado izquierdo), edificio No. "D-3", construido de blocks y concreto, proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (2da. Etapa), de esta ciudad, con linderos: Al Norte, resto de la misma Parcela (Solar No.10-resto); Al Este, Calle "C". Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.12); y al Oeste, resto de la misma Parcela; por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

x) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Andrés María Mejía Mejía, el apartamento comercial No.1-2, edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos (Tipo "Y") del proyecto situado en la calle "París, entre José Martí y Juana Saltitopa", de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISIS MIL PESOS CERO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

y) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Bernabé Ventura, el apartamento comercial No.1-2, edificio No. 2,



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 13 - DOMINGO DE GUAYAMA, D.R.

construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edi-
ficios módulos (Tipo "Y"), situados en la Calle París, en-
tre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad,
por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS ORO DOMI-
NICANO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán
su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINGET NIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral - No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora OLGA JIMENEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.121343, serie lra., - sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.757751, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora OLGA JIMENEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, construido de blocks y concreto, situado en la Retonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Cuarte, de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$-----
 -22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON-
 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de -
 RD\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS ORO MN), pagada por la Com-
 pradora como inicial, según recibo No.664473, de fecha 20 de Di-
 ciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de
 esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$20,378.71 (VEINTE --

MIL TRESCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualida
des consecutivas de RD\$40.00 (CUARENTA PESOS ORO MN), hasta la -
total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualida
des consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término
acordado. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su dere
cho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato,
en virtud del Certificado de Título No. , ex
pedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Na
cional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las
partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Na
cional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el
mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en
virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitu
ción de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulacio
nes del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se
remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo -
tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Do
mingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a
los 3 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete
(1977). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binet Mieses

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Olga Jiménez
Olga Jiménez,
Compradora.-

DOCTOR LUIS O. ADAMES M.,
YO, , Abogado, Notario Público de
los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que
ante mí comparecieron las señoras: LIC. MARIANA BINET MIESES Y OL
GA JIMENEZ, de generales y calidades que constan personas a quie
nes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento --
ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto
públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo-

Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y siete (1977).

[Handwritten signature]
ABOGADO-NOTARIO



S.R.I. Nos: 9699800
Valor RD\$3.00 y
1817161
Valor RD\$0.25
3-3-77

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA
POR *[Signature]* 3/7/77

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]

644

*Mercado
Lic. Mariana Binet Mieses
Olga Jiménez*



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez;

R E S U E L V E:

UNICO: - APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 3 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspa a la segunda a título de venta, el apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, ^{valorado} por la suma total de RD\$22,878.71; que copiado a la letra dice así:

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7, 8, 9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el partamiento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel S. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vázquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-
(Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "D-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, -
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de Noviembre de 1977.-

01149

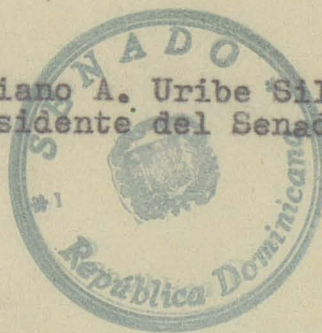
Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de
Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el - Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspassa a la segunda a título de venta, el apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida - Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 3 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Fuente Seco de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de \$322,878.74; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora OLGA JIMENEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.121343, serie 1ra., sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No. 757751, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante VENICE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora OLGA JIMENEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DOMINICANA

2da LEGISLATURA encl. DE 1977

REGISTRADA AL No. 749

en el folio del libro letra B

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de tres

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de Junio 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.- PAG. 2

"El apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio Curvo No. 3, Tipo Pantalla, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS ORO MN), pagada por la Compradora como inicial, según recibo No. 664473, de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$20,378.71 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$40.00 (CUARENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977).

FOR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses
 Administradora General de Bienes Nacionales.

Olga Jiménez,
 Compradora.-

2^{da} LEGISLATURA *ord.* DE 1977

REGISTRADA AL No. 799

en el folio 1 del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de tres

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 22 de Agosto, 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

ASUNTO:

PAG 3

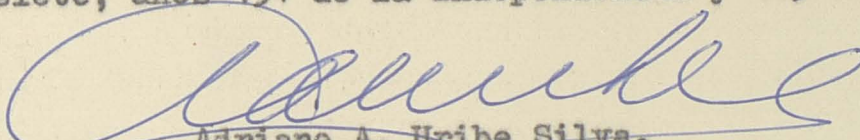
YO, DOCTOR LUIS O. ADAMES M. Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras LIC. MARIANA BINET MIESES Y OLGA JIMENEZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 3 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977).

Dr. Luis O. Adames M.
 Abogado-Notario Público.

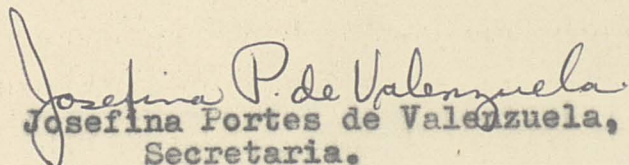
S.R.I. Nos:
 9699800
 Valor RD\$3.00 y

1817161
 Valor RD\$0.25
 3-3-77

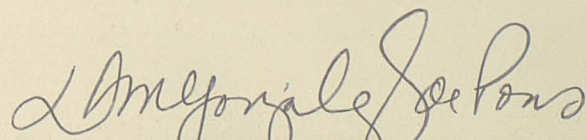
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente



Josefina P. de Valenzuela,
 Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.



Dulce María González de Pons,
 Secretaria.-

1^{er} LEGISLATURA Ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 749
en el folio _____ del libro letra Z

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de tres
hojas escritas en máquina e razón de dos
espacios interlineales,

Santo Domingo, 2 de enero de 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANASanto Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de Noviembre de 1977.-

00428

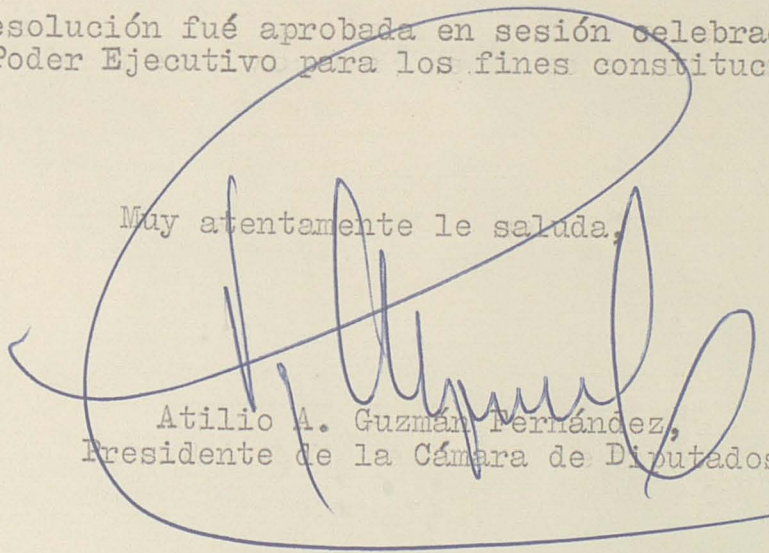
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01149, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrita entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de Noviembre de 1977.-

00428

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01149, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Dipu- tados la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta sus- crito entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a títu- lo de venta, el apartamento marcado con el No.3-1, del edi- ficio Curvo No.3, Tipo Pantalla, construido de blocks y con- creto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del Sector de Villa Duar- te, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 40020

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre en curso y registrada con el No. 712. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 40020

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre en curso y registrada con el No. 712. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 40020

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Plécese comunicarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,876.71, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre en curso y registrada con el No. 712. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.